

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

883

Puente Alto,

17 ABR. 2026

Visto:

1. La Ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N°3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N°48 de fecha 20/03/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el proyecto de "REPOSICIÓN CALZADA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA AV JUAN DE DIOS MALEBRÁN ENTRE CALLE EL MELI Y LOS MAÑIOS, PUENTE ALTO", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 31/03/2026.
3. Que, a través de **Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30/03/2026**, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el proyecto de "REPOSICIÓN CALZADA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA AV JUAN DE DIOS MALEBRÁN ENTRE CALLE EL MELI Y LOS MAÑIOS, PUENTE ALTO".

2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada "REPOSICIÓN CALZADA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA AV JUAN DE DIOS MALEBRÁN ENTRE CALLE EL MELI Y LOS MAÑIOS, PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto referencial: \$112.644.000.- (IVA incluido)

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 114.05.49.049.004.013 Cuenta Complementaria, Convenio de Transferencia del Gobierno Regional Metropolitano, Fondo Regional de Iniciativa Local.

4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaría Comunal de Planificación;** Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia, será Fernando Colimil Moreno
- **Administración Municipal;** Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.
- **Dirección de Obras Municipales,** María Constanza Dyvinetz Pattillo, en caso de ausencia será Héctor Mera Illanes.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM/otm

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal